

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

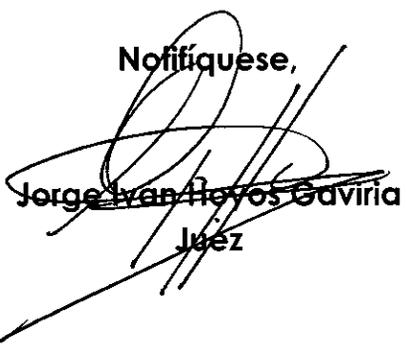
Medellín, dos de junio de dos mil veinte

Radicado: 2019-0468

Se pone en conocimiento de las partes para los fines pertinentes, la respuesta al oficio número 2787 proveniente de EPS Y Medicina Prepagada SURA y advierte el Despacho que se incurrió en un error al citar el número de identificación del demandado, por lo que se ordena oficiar nuevamente a la citada entidad, para que se sirvan informar a este Despacho donde labora el señor DIEGO ALBEIRO DELGADO OSPINA, identificado con cédula de ciudadanía número **71.659.570**.

Finalmente, se requiere a la apoderada de la parte actora, para que se sirva intentar la notificación del demandado en la dirección informada en el contrato de leasing, esto es carrera 44 Nro. 71-A 60 apartamento 301 de la ciudad.

Notifíquese,


Jorge Ivan Hoyos Gaviria
Juez

MACL

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS N° 32
FIJADO HOY EN LA SECRETARIA DEL
JUZGADO DIECISEIS CIVIL
DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
MEDELLÍN - ANTIOQUIA EL DIA 2 SEP 2020 A LAS 8:AM

Secretario